



ALCALDÍA

EXENTO

Otorgase Patente Comercial Rol 2-18241

DECRETO Nº 18801 / 2017

ARICA, 27 de Diciembre de 2017.-

VISTOS:

- 1 La Solicitud de Patente de OCHOA RAMOS FREDY.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-18241				
Actividad Económica	ABARROTES CONFITES CECINAS LACTEOS HELADOS BEBIDAS FRUTAS VERDURAS				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	AV. SANTA MARIA 1764				
Nombre del Contribuyente	OCHOA RAMOS FREDY				
Rut	23901054-7				
Dirección Particular	AV. SANTA MARIA 1381				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	22/12/2017	Otorgación Nº	2-18241	Fecha	22/12/2017

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"



BENEDICTO COLINA AGRIANO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

CCG/BCA/MGP/MCC/mng



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL